



RESOLUCIÓN CS N° 072/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 28 MAY 2001

Expediente N° 1.014/99.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CCS N° 415/99, por la cual se aprueba el Proyecto de Protocolo Especifico entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO" de TARIJA (BOLIVIA) y esta Universidad, a la vez que se autoriza al Sr. Rector a suscribir el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio fue suscripto tanto por los Sres. Rectores de ambas Universidades, como así también por los Directores de la SEDE REGIONAL ORÁN y SUBSEDE BERMEJO (Bolivia).

Que han tomado la intervención que les compete tanto COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES como la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, quienes emitieron sus opiniones respectivas.

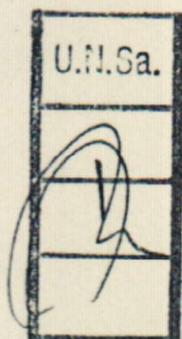
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 013/01,

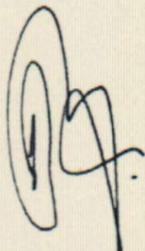
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Poner en vigencia el Protocolo Especifico entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO" de TARIJA (BOLIVIA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, U.A.I., Coordinación de Relaciones Internacionales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Coordinación de Relaciones Internacionales para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR